



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

SECRETARÍA GENERAL

El Excmo. Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Burgos, con fecha 21 de diciembre de 2012, ha dictado el Decreto cuya parte dispositiva dice así:

«Primero. – Nombrar Concejal Delegado de “Nuevas Tecnologías y Modernización Administrativa” a D. José Antonio Antón Quirce quien llevará a cabo la dirección interna y la gestión de los servicios relacionados con dicho ámbito, bajo la coordinación del titular del Área de Gobierno de “Economía y Hacienda”, quedando expresamente excluida la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros.

Segundo. – Del presente Decreto se dará cuenta al Pleno de la Corporación Municipal en la primera sesión que celebre a efectos de que quede enterado del mismo, se notificará personalmente al Concejal Delegado, así como al Titular del Área de Gobierno respectiva, y se publicará en el «Boletín Oficial» de la provincia. La delegación de atribuciones que por medio del presente Decreto se confiere requerirá para ser eficaz su aceptación por parte del Concejal Delegado, significando que la delegación se entenderá tácitamente aceptada si en término de tres días hábiles, contados desde la notificación de la delegación, el Concejal no presenta ante el Alcalde una renuncia expresa a la misma, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 18.3 del vigente Reglamento Orgánico y de Funcionamiento del Ayuntamiento de Burgos».

Lo que se hace público para general conocimiento.

Burgos, a 9 de enero de 2013.

El Secretario General,
Juan Antonio Torres Limorte